

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión celebrada el 6 de septiembre de 2011, ha acordado los terminos del primer aumento de capital liberado aprobado por la Junta General Ordinaria de Bankinter, S.A. el 28 de abril de 2011.

En consecuencia, y como continuación del hecho relante de 13 de julio de 2011 (número de registro 147461) se comunica el complemento al documento informativo del aumento de capital liberado a través del cual se instrumentará el programa BANKINTER DIVIDENDO ALTERNATIVA, a efectos del artículo 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011

BANKINTER, S.A

COMPLEMENTO AL
DOCUMENTO INFORMATIVO

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A
RESERVAS PROCEDENTES DE BENEFICIOS NO
DISTRIBUIDOS**

Bankinter, S.A.

6 de septiembre de 2011

ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 26.1.E) Y 41.LD) DEL REAL DECRETO 1310/2005.

1. OBJETO

El presente documento complementa, en relación con el programa BANKINTER DIVIDENDO ALTERNATIVA, el documento informativo relativo al aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankinter, S.A. bajo el punto Sexto de su orden del día, el pasado 28 de abril de 2011. El indicado documento informativo fue comunicado públicamente por BANKINTER mediante hecho relevante de 13 de julio de 2011. Los términos en mayúsculas no definidos en el presente complemento tendrán el significado previsto en el reiterado documento informativo.

El objeto de este complemento es comunicar la información relativa al Aumento 1 que estaba pendiente en la fecha de publicación del documento informativo y, en particular, el número de acciones a emitir en el Aumento 1, el número de derechos necesarios para recibir una acción y el precio definitivo del compromiso de compra de derechos formulados por BANKINTER.

El presente complemento, junto con el documento informativo de 13 de julio de 2011, constituyen el "documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta" que hacen innecesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento 1 conforme a lo previsto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005 (que traspone la Directiva 2002/71/EC, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores). El documento informativo y este complemento están disponibles en la página web de BANKINTER (www.bankinter.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

2. INFORMACIÓN PENDIENTE EN RELACIÓN CON EL AUMENTO

2.1. Número de acciones a emitir y número de derechos necesarios

El Consejo de Administración de BANKINTER, en reunión de 6 de septiembre de 2011, acordó llevar a efecto el Aumento 1 en los términos previstos por la Junta General Ordinaria de Accionistas. En aplicación de las fórmulas previstas en el apartado 2 del acuerdo del Aumento 1, el indicado Consejo de Administración estableció los siguientes extremos del Aumento 1:

- i) El número de acciones a emitir es de 6.229.575. No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita podrá ser inferior, pues dependerá del número de derechos que sean adquiridos por BANKINTER en virtud de su compromiso de compra. BANKINTER renunciará a los derechos de asignación gratuita

adquiridos en virtud de dicho compromiso, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita no adquiridos por BANKINTER en ejecución de aquel;

- ii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una nueva acción es de 76. Los accionistas de BANKINTER que se encuentren legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de Aumento 1 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 8 de septiembre de 2011) recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción BANKINTER de la que sean titulares. Por tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 76 acciones antiguas de las que sean titulares a la indicada fecha; y
- iii) En consecuencia, el importe máximo del Aumento 1 asciende a 1.868.872 euros. Nuevamente, el importe en que efectivamente se aumentará capital el capital social de BANKINTER dependerá del número de acciones que finalmente se emitan.

En relación con lo anterior, se hace constar que:

- i) El NTAcc o número de acciones de BANKINTER en circulación en la fecha del acuerdo del Consejo de Administración era de 473.447.732; y
- ii) La media aritmética de los precios ponderados de la acción de BANKINTER en las bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al 6 de septiembre, redondeada en los términos previstos en el acuerdo de Aumento 1, fue de 3,990 euros, siendo éste el importe del PreCot.

2.2 Precio definitivo del compromiso de compra de derechos

El precio definitivo del compromiso de compra de derechos de BANKINTER, calculado conforme a lo establecido en el acuerdo de Aumento 1, es de 0,052 euros. En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a BANKINTER a un precio bruto fijo de 0,052 euros.

3. CALENDARIO

El calendario definitivo de la ejecución del Aumento 1, será el siguiente:

<u>CALENDARIO DEL AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>FECHA</u>
Aprobación del Consejo de Administración (los días de cálculo del Precio de Cotización de la acción serán por lo tanto el 30 y el 31 de agosto y el 1, el 2, el 5 de septiembre de 2001). Publicación de HR y Suplemento de Documento Informativo donde se fijan; número de acciones a emitir, número de derechos de asignación gratuita y precio de recompra de derechos.....	6.09.11
Publicación del anuncio de la ampliación en el BORME. Fecha de referencia (record date) para la asignación de los derechos	8.09.11
Inicio del Periodo de negociación de derechos	9.09.11
Fin de plazo para vender derechos a BANKINTER.....	20.09.11
Fin del Periodo de Negociación de Derechos. Adquisición por BANKINTER (o sociedad de Grupo) de derechos de asignación gratuita a accionistas que hayan optado por el efectivo	23.09.11
Renuncia de BANKINTER a los derechos adquiridos. Escritura de ampliación	26.09.11
Inscripción del aumento y Admisión a negociación. Hecho relevante aumento, inscripción y posible modificación relación de cambio de las convertibles	27.09.11- 01.10.11
Pago en efectivo a los accionistas que lo hayan solicitado	28.09.11
Inicio de contratación en Mercado Secundario.....	3/4.10.11

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011
Bankinter, SA
P.p

Íñigo Guerra Azcona
Secretario General